

RESOLUCION N° 31

Santiago, - 5 MAR. 1997

VISTOS:

1° La solicitud de fecha 19 de febrero de 1997 del Banco Concepción;


2° Lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

Apruébase la reforma introducida a los estatutos del Banco Concepción, en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de enero de 1997, cuya acta se redujo a escritura pública el 19 de febrero de 1997, en la Notaría de Santiago de don Kamel Saquel Zaror, complementada por escritura pública de fecha 27 de febrero de 1997, de la misma Notaría.

La existencia del Banco Concepción, en adelante "CORPBANCA" fue autorizada por Decreto Supremo N° 318, de 6 de septiembre de 1871.

Cúmplase con los trámites de legalización dispuestos en el artículo 28 de la Ley General de Bancos.



JOSE FLORENCIO GUZMAN C.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

SANTIAGO DE CHILE

EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DEL
BANCO CONCEPCION, EN ADELANTE CORPBANCA

Certifico que por Resolución N° 31 de 5 de marzo de 1997, se aprobó la reforma introducida a los estatutos del Banco Concepción, en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de enero de 1997, cuya acta fue reducida a escritura pública el día 19 de febrero de 1997 en la Notaría de Santiago de don Kamel Saquel Zaror, complementada por escritura pública de fecha 27 de febrero de 1997 de la misma Notaría.

Extracto de la reforma:

Se cambió el nombre del Banco por el de "CORPBANCA".

Santiago, - 5 MAR. 1997

JOSE FLORENCIO GUZMAN C.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

JLA
Wh

Señalé el 22.03.97